

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48255** VALLADOLID

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración Concurso 0000455/2013 y NIG n.º 47186 47 1 2013/0000512 se ha dictado en fecha 16/10/2013 Auto de Declaración de Concurso voluntario Abreviado del deudor Defriva, S.L., con CIF B-47208541, con domicilio social en Valladolid c/ Cárcel corona, n.º 1, 8.º coincidente con el centro de intereses principales.

2º.- Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante autorización. Se ha designado, como administración concursal a D. Miguel Mambrilla Rubio, con domicilio postal en c/ Santamaría, n.º 10, 1.º dcha., de Valladolid, y dirección electrónica: mambrillaabogado@icava.org señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Valladolid, 30 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130069647-1